



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2021-4081

TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDA

Fecha de ingreso:18-01-2021
Renovaciones:0

Fecha de emisión:20-01-2021

Folio:2021-4081
Certificado de ingresos:2021-121307
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: LILIA ARMIDA REY VELO Y JESÚS MANUEL QUINTERO MARTÍNEZ.

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION DE BARDA Y AMPLIACION MENOR HABITACIONAL

Observaciones:

ARQ. RENÉ FÉLIX BALBUENA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 313-067-036

Propietario: LILIA ARMIDA REY VELO

Domicilio: CALLE CARTAGENA 6870 COLONIA PUERTA DE HIERRO IV -FRACTO-

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

21 DE FEBRERO DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990312	BARDAS	1	8.41	0.00	0.00		109.60
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	8.41	0.00	0.00		21.92
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	6.51	0.00	0.00	COCHERA	56.56
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	8.41	0.00	0.00		21.92
1990340	REVISION DE PLANOS	1	6.51	0.00	0.00		11.31
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	6.51	0.00	0.00		11.31
TOTALES			38.25	0.00	0.00		\$ 232.62

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el

Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 20-01-2021 13:30:49

Dirección: null

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTÍN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Usuario:

302c02146a54af0b9d73f763f95b779e861d71d3ec51ffe302141584212affb3cbfd3fd732830ce7fd4c9caad6d3

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.